



## Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 063-2017-INAIGEM/PE

Huaraz, 28 de setiembre de 2017



### VISTO:

El Memorándum N° 242-2017-INAIGEM/DIGC, de fecha 13 de setiembre de 2017, remitido por la Dirección de Información y Gestión del Conocimiento;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30286 se crea el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Ambiente, con personería jurídica de derecho público, con competencia a nivel nacional y autonomía administrativa, funcional, técnica, económica y financiera;

Que, mediante Decreto Supremo N° 09-2009-MINAM y su modificatoria, se aprobaron las Medidas de Ecoeficiencia para el Sector Público, que tienen como efecto el ahorro en el gasto público, al constituir acciones que permiten la mejora continua del servicio público, mediante el ahorro de recursos, así como la reducción de impactos negativos en el ambiente;

Que, el artículo 3° de la citada norma establece que las Medidas de Ecoeficiencia son de aplicación obligatoria en todas las entidades del sector público y su cumplimiento es obligación de todas las personas que prestan sus servicios al Estado, independientemente de su régimen laboral o de contratación;

Que, el Ministerio del Ambiente ha publicado la Guía de Ecoeficiencia para instituciones del Sector Público, que tiene por objetivo general, facilitar los procesos de identificación, implementación y monitoreo de las acciones que prestan sus servicios al Estado, independientemente de su régimen laboral o de contratación;

Que, en la citada Guía de Ecoeficiencia para instituciones del Sector Público, señala que el primer paso para la implementación de las Medidas de Ecoeficiencia, es constituir un Comité de Ecoeficiencia, el que tendrá como tareas principales: (i) Elaborar la Línea Base y el Plan de Ecoeficiencia; (ii) Asegurar la correcta aplicación



del Plan de Ecoeficiencia; (iii) Monitorear el Plan de Ecoeficiencia; y (iv) Fomentar y estimular al personal para que adopte buenas prácticas de ecoeficiencia;

Que, por medio del documento del visto, la Dirección de Información y Gestión del Conocimiento, alcanza el Informe N° 007-2017-INAIGEM/HRVM, de fecha 13 de setiembre de 2017, del Sub Director de Información y Análisis, mediante el cual se propone a los representantes que deben conformar el Comité de Ecoeficiencia del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM;

Que, en atención a lo señalado anteriormente, resulta conveniente conformar el Comité de Ecoeficiencia del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM, el mismo que debe encargarse de implementar las tareas establecidas en la Guía de Ecoeficiencia para instituciones del Sector Público; por lo que, debe emitirse el acto jurídico correspondiente;

Con el visado de la Secretaría General, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30286, Ley de creación del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM; el Decreto Supremo N° 09-2009-MINAM y su modificatoria, que aprueba las Medidas de Ecoeficiencia para el Sector Público y, en el marco de las atribuciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INAIGEM, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2016-MINAM;

## SE RESUELVE:

### Artículo 1°.- Conformación

Conformar el Comité de Ecoeficiencia del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM, el que estará integrado por los siguientes funcionarios:

- El/La Director(a) de la Dirección de Información y Gestión del Conocimiento o su representante, quien lo presidirá.
- El/La Jefe(a) de la Oficina de Administración o su representante, quien desempeñará las funciones de Secretaría Técnica.
- El/La Secretario(a) General o su representante.
- El/La Jefe(a) de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización o su representante.
- El/La Especialista Responsable de Recursos Humanos o su representante.
- El/La Director(a) de la Dirección de Investigación en Glaciares o su representante.
- El/La Director(a) de la Dirección de Investigación en Ecosistemas de Montaña o su representante.



### Artículo 2°.- Instalación

El Comité de Ecoeficiencia deberá instalarse dentro de los cinco (05) días hábiles posteriores a la comunicación de la presente resolución.

### Artículo 3°.- Designación de Representantes

Los integrantes del Comité de Ecoeficiencia, deberán comunicar al Director de la Dirección de Información y Gestión del Conocimiento, la designación de sus representantes en un plazo que no excede los diez (10) días hábiles a partir de la instalación del referido Comité.


### Artículo 4°.- Notificación

Encargar a la Oficina de Administración la notificación de la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva a los miembros del Comité a que se refiere el artículo 1°.

### Artículo 5°.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva en el portal institucional del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM ([www.inaigem.gob.pe](http://www.inaigem.gob.pe)) en la misma fecha de su emisión.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



Ing. BENJAMIN MORALES ARNAO  
Presidente Ejecutivo  
Instituto Nacional de Investigación en  
Glaciares y Ecosistemas de Montaña



1875  
1876  
1877  
1878  
1879  
1880  
1881  
1882  
1883  
1884  
1885  
1886  
1887  
1888  
1889  
1890  
1891  
1892  
1893  
1894  
1895  
1896  
1897  
1898  
1899  
1900  
1901  
1902  
1903  
1904  
1905  
1906  
1907  
1908  
1909  
1910  
1911  
1912  
1913  
1914  
1915  
1916  
1917  
1918  
1919  
1920  
1921  
1922  
1923  
1924  
1925  
1926  
1927  
1928  
1929  
1930  
1931  
1932  
1933  
1934  
1935  
1936  
1937  
1938  
1939  
1940  
1941  
1942  
1943  
1944  
1945  
1946  
1947  
1948  
1949  
1950  
1951  
1952  
1953  
1954  
1955  
1956  
1957  
1958  
1959  
1960  
1961  
1962  
1963  
1964  
1965  
1966  
1967  
1968  
1969  
1970  
1971  
1972  
1973  
1974  
1975  
1976  
1977  
1978  
1979  
1980  
1981  
1982  
1983  
1984  
1985  
1986  
1987  
1988  
1989  
1990  
1991  
1992  
1993  
1994  
1995  
1996  
1997  
1998  
1999  
2000  
2001  
2002  
2003  
2004  
2005  
2006  
2007  
2008  
2009  
2010  
2011  
2012  
2013  
2014  
2015  
2016  
2017  
2018  
2019  
2020  
2021  
2022  
2023  
2024  
2025